Nro. GS - 2026 - [redacted] - ARCIF - GUDIF

Bogotá D.C, 17 de noviembre de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 03-2-10040-26.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

[redacted]	**25/06/2026**	[redacted]	**31/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. GS-2026-107997-DIJIN del 25 de junio del 2026, el señor Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando en calidad de Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notificó como supervisora del contrato Nro. 03-2-10040-26 a la señora Teniente ANDREA MARCELA AMAYA HERNANDEZ como Jefe Laboratorio Forense – Identificación de Especies Silvestres.

- Mediante Orden del día Nro. 26-182 del 01 de julio 2026, fue designada la señora Subintendente Diana Zulay Cruz Guauque como responsable del Laboratorio de Identificación Forense de Especies Silvestres encargada, por ausencia del nombramiento de un funcionario titular.

- Mediante el acto administrativo No. GS-2026-109032-DIJIN del 10 de julio de 2026, se designó a la señora Subintendente Diana Zulay Cruz Guauque como nueva supervisora de los contratos del Laboratorio Forense de Identificación de Especies Silvestres, en virtud del encargo como Jefe del laboratorio.

- Entrega del cargo mediante acta Nro. AE-2026-024042-DIJIN del 01 de julio 2026 a la señora Subintendente Diana Zulay Cruz Guauque.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: FINAL**

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: Cinco**

  - Informe de supervisión 1 mediante comunicación oficial nro. GS-2026-115894-DIJIN de fecha 24/07/2026
  - Informe de supervisión 2 mediante comunicación oficial nro. GS-2026-134822-DIJIN de fecha 25/08/2026
  - Informe de supervisión 3 mediante comunicación oficial nro. GS-2026-156258-DIJIN de fecha 25/09/2026
  - Informe de supervisión 4 mediante comunicación oficial nro. GS-2026-173836-DIJIN de fecha 26/10/2026
  - Informe de supervisión 5 mediante comunicación oficial nro. GS-2026.177398-DIJIN de fecha 31/10/2026

Contrato No. / Orden de compra No.	03-2-10040-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"*
Contratista	BIOCELL SCIENCE S.A.S
Representante legal	SERGIO ORLANDO ARRUBLA CASTAÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 68.667.592,78
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 68.667.592,78
Plazo de ejecución inicial	25/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Reunión de seguimiento contractual el día 02 de julio, la cual contó con la participación del señor contratista donde se socializaron las obligaciones, especificaciones técnicas, plazo de ejecución, forma de ejecución y de pago. Evidenciado mediante acta nro. AC-2026-022524-DIJIN.

- El día 03 de julio 2026 el señor contratista diligencio y allego firmado el formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros certificación bancaria, y la carta de aceptación de los compromisos.

- El día 05 de agosto, esta Supervisión realizó reunión con el contratista, con el propósito de abordar la solicitud de los soportes documentales que acrediten la importación de los reactivos suministrados, quedando los compromisos correspondientes evidenciados mediante Acta nro. AC-2026-027003-DIJIN.

- El día 10 de agosto de 2026, el contratista remitió mediante correo electrónico evidencias de los certificados de importación, dando cumplimiento a lo solicitado por esta supervisión y permitiendo avanzar en la verificación de la trazabilidad de los elementos objeto del contrato.

- El día 14 de agosto, esta supervisión mediante correo electrónico envió los datos correspondientes al ítem 2, PRIMERS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol POR BASE, para su elaboración.

- El día 10 de septiembre de 2026, esta Supervisión realizó reunión con el contratista, con el propósito de efectuar seguimiento al cumplimiento de los compromisos contractuales y abordar la solicitud de los soportes documentales que acrediten la importación de los reactivos suministrados, así como verificar el estado de importación de los primers, la trazabilidad y documentación soporte correspondiente, la fecha prevista para su entrega, el estado de los demás reactivos objeto del contrato, la programación establecida para la entrega total del lote y las condiciones para su posterior verificación por parte de esta supervisión, quedando establecidos los compromisos correspondientes.

- El 25 de septiembre de 2026, se hizo la recepción de los reactivos, quedando plasmado en el acta de recepción de bienes nro. 037 de la misma fecha.

- La empresa contratista el día 28 de septiembre, presentó nota debito nro. 1 y la factura electrónica de venta nro. FE5986.

- El día 28 de septiembre, se remitió el recibido a satisfacción mediante comunicación oficial nro. GS-2026-158049-DIJIN, con la finalidad de dar continuidad al proceso contractual.

- El día 11 de noviembre el área financiera realizo el pago de la obligación al contratista, quedando el contrato con órdenes de pago 461065526 y números de obligación 59926, quedando todo ejecutado sin ninguna novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	Sí	A la fecha el señor contratista ha cumplido con el objeto contractual.
2	Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Sí	A la fecha el señor contratista ha respondido a los requerimientos realizados por esta supervisión.
3	El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.	Sí	El señor contratista asumió los costos indirectos de la suscripción del contrato, etc.
4	Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato, con la finalidad

			de cumplir con el objeto contractual.
5	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.	Sí	A la fecha la empresa contratista ha acatado las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se han bridado por parte de esta supervisión.
6	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	Sí	A la fecha el señor contratista ha obrado con lealtad y buena fe.
7	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	Sí	A la fecha el señor contratista no ha informado alguna novedad.
8	Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato y firmó compromiso de confidencialidad del formato Nro. 1DT-FR-0016.
9	El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato.
10	Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Sí	A la fecha no se ha colocado a disposición del contratista, ningún tipo de elemento.
11	El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato.
12	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.	Sí	A la fecha el señor contratista no ha informado cambio de la cuenta corriente descrita en el contrato. BANCO: BANCO BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 31663381170
13	En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.	SI	Esta obligación se verifico cuando el contratista hizo entrega de los reactivos establecidos en el contrato, así mismo el trámite de facturación.
14	Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos	SI	Se realizó el trámite de facturación y el recibido de satisfacción ante la Dirección del Organismo.
15	En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato, quedando soportada mediante AC-2026-022524-DIJIN
16	Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL	Sí	El señor contratista hizo entrega de la respectiva Garantía Única de Cumplimiento dentro de los plazos establecidos.

17	En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato, quedando soportada mediante AC-2026-022524-DIJIN
18	El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios Debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato.
19	Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato.
20	**OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** 1. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento. 2. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné). 3. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de Seguridad de la información del Grupo Laboratorios, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información DIJIN. 4. Se deberá atender las directrices emitidas para el uso correcto de la información de acuerdo a los niveles de clasificación adoptados por la institución, en cumplimiento del artículo 15 "Uso aceptable de la información y otros activos asociados". 5. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "Acuerdos con los proveedores", el supervisor de cada contrato o convenio, será el responsable de validar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado. 6. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 "Confidencialidad o de no divulgación". 7. Se deberá dar cumplimiento al artículo 65 "Derechos de acceso"; se eliminarán los derechos de acceso de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procesamiento de información, se deben retirar al terminar su empleo mediante una simple acta y salvo electrónico de procedimiento de información. 8. Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 "Seguridad de la información en la relación con proveedores", quienes firmen contratos, acuerdos o convenios con el personal externo deben garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información. 9. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información". 10. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato quedando soportada AC-2026-022524-DIJIN, así mismo firmó compromiso de confidencialidad del formato Nro. 1DT-FR-0016. A la fecha el señor contratista no ha informado alguna novedad que deba ser puesta en conocimiento.

	11. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.		
21	**REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL:** 1. El contratista deberá obedecer la Ley 55 de 1993 "Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo", que dentro de sus artículos 6–10 indica que "la empresa que utilice productos químicos deberá: • Implementar un sistema de clasificación de las sustancias químicas. • Garantizar el etiquetado y marcado adecuado de los productos químicos. • Asegurar que todas las sustancias químicas cuenten con su respectiva ficha de datos de seguridad (MSDS – Material Safety Data Sheets). En el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, acompañadas con las hojas de seguridad de los materiales (MSDS), las cuales deberán estar estructuradas en 16 secciones distribuidas en cuatro bloques. Identificación (Secciones 1 – 3) • Identificación de la sustancia. • Identificación del peligro. • Composición / Información de ingredientes. Emergencias (Secciones 4 – 6) • Medidas de primeros auxilios. • Medidas en caso de incendio. • Medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (Secciones 7 – 10) • Almacenamiento y manejo. • Controles de exposición y protección personal. • Propiedades físicas y químicas. • Estabilidad y reactividad. Complementario (Secciones 11 – 16) • Información toxicológica. • Información ecológica. • Información sobre desechos. • Información sobre transporte. • Información reglamentaria. • Información adicional. Además, el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas", lo siguiente: Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3° del artículo 4° del presente decreto. 2. Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas", lo siguiente: Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3° del artículo 4° del presente decreto.	Sí	Se le informó al señor contratista esta obligación durante la reunión de inicio del contrato y cumplió con las especificaciones técnicas lo que corresponde a las fichas de los reactivos.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 4: LABORATORIO FORENSES DE IDENTIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES						
ÍTEM	**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**MARCA Y REFERENCIA**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
1	MEZCLA MAESTRA PARA PCR, CON TAQ POLIMERASA DE ALTO RENDIMIENTO Y BUFFER DE CARGA	REACCIÓN	500	**Marca**: APEX **Referencia:** SMP42-148 – HOT START 2.0X MASTER MIX BLUE CON APEX BUFFER II	SI	El día 25 de septiembre del 2026 mediante formato de recepción de bienes Nro. 035, se

2	PRIMERS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol POR BASE	BASE	500	**Marca:** BIONEER **Referencia:** S-1010 – 50nmole Via BioRP	SI	realizó la recepción total de los ítems en mención, cumpliendo con marca, referencia
3	PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE100pb	UNIDAD	1	**Marca:** NORGEN BIOTEK **Referencia:** 11300	SI	
4	PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE 1Kb	UNIDAD	1	**Marca:** NORGEN BIOTEK **Referencia:** 11900	SI	
5	AGAROSA GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR	FRASCO	1	**Marca:** VWR **Referencia:** N605-500G	SI	
6	PROTEINASA K 100 MG	UNIDAD	46	**Marca:** CANVAX **Referencia**: EZ0012-S	SI	
7	KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN PARA SANGRE Y TEJIDO	UNIDAD	1	**Marca:** NORGEN BIOTEK **Referencia:** 24770	SI	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Para el ítem 1, MEZCLA MAESTRA PARA PCR, CON TAQ POLIMERASA DE ALTO RENDIMIENTO Y BUFFER DE CARGA, el contratista entregará un (01) kit de quinientas (500) reacciones, en de la marca y referencia especificadas en la tabla anterior.	SI	La empresa contratista realizó la entrega, cumpliendo con el ítem.
Para el ítem 2, PRIMERS EN ESCALA DE SINTESIS DE 50nMol POR BASE, el contratista entregará quinientas (500) bases de primers en escala de síntesis de 50nmol, según las secuencias solicitadas. El contratista deberá solicitar al supervisor del contrato las secuencias a sintetizar.	SI	La empresa contratista realizó la entrega, cumpliendo con el ítem.
Para el ítem 3, PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE 100pb, el contratista entregará un (01) vial de 1mL, para un total de 100 líneas de gel, de la marca y referencia especificadas en la tabla anterior.	SI	La empresa contratista realizó la entrega, cumpliendo con el ítem.
Para el ítem 4, PATRÓN DE PESO MOLECULAR DE 1Kb, el contratista entregará un (01) vial de 1mL, para un total de 100 líneas de gel, de la marca y referencia especificadas en la tabla anterior.	SI	La empresa contratista realizó la entrega, cumpliendo con el ítem.
Para el ítem 5, AGAROSA GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR, el contratista entregará un (01) frasco de 500g, de la marca y referencia especificadas en la tabla anterior.	SI	La empresa contratista realizó la entrega, cumpliendo con el ítem.
Para el ítem 6, PROTEINASA K 100 MG, el contratista entregará cuarenta y seis (46) frascos de 100mg cada uno, de la marca y referencia especificadas en la tabla anterior.	SI	La empresa contratista realizó la entrega, cumpliendo con el ítem.
Para el Ítem 7, KIT DE EXTRACCIÓN DE ADN PARA SANGRE Y TEJIDO, el contratista entregará cinco (05) kits, para 50 muestras cada uno, para un total de 250 muestras, de la marca y referencia especificadas en la tabla anterior.	SI	La empresa contratista realizó la entrega, cumpliendo con el ítem.
El contratista deberá entregar, en PDF, la ficha técnica del fabricante de cada producto en idioma castellano o traducido al mismo, donde se especifique las características completas del ítem, incluyendo marca, referencia y presentación.	SI	La empresa contratista realizó la entrega, cumpliendo con el ítem establecido en el contrato.
Para los productos que no especifiquen en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado. El Certificado de Análisis (COA) debe entregarse impreso.	SI	La empresa contratista realizó la entrega, cumpliendo con el ítem establecido en el contrato.
Todos los reactivos deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN (cuando aplique).	SI	La empresa contratista cumplió con lo requerido por la entidad.
Cada uno de los reactivos debe incluir en su etiqueta al menos la siguiente información: Nombre del producto, cantidad y/o concentración y lote de fabricación (cuando aplique).	SI	La empresa contratista cumplió con lo establecido para los reactivos que aplicaba.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos (cuando aplique). Todos los productos del presente lote deben ser entregados en sus empaques originales. En el empaque de cada producto se debe observar claramente la marca y referencia, lo cual será objeto de verificación al momento de	SI	La empresa contratista cumplió con lo establecido.

la entrega. El contratista deberá cumplir con las características de transporte y almacenamiento indicadas por el fabricante con el fin de garantizar la calidad del producto.		
El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por perdida de sus propiedades físico químicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad. La entidad tendrá 5 días para presentar reclamaciones por calidad en la presentación, cadena de frío, aspecto físico y 12 meses en el funcionamiento del producto.	SI	La empresa contratista se encuentra enterada de este ítem el cual fue notificados del el inicio de ejecución.
HOJA DE SEGURIDAD (MSDS). Para todos los reactivos se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety Data Sheet – MSDS), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con mínimo16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes. Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7 -10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional. Documento debe entregarse impreso en idioma español.	SI	La empresa contratista cumplió con las fichas técnicas al laboratorio, así como la entrega de los Certificados de Análisis (COA).

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el período del presente informe de supervisión no se presentó ninguna novedad, situación anormal o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 129 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución (129 días).

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a las entregas totales por lote completo, previa coordinación con el supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual; el pago se tramitará una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de parafiscales, manifiesto de importación y constancia de recibido a satisfacción). Así mismo, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOTA 2: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOMBRE BENEFICIARIO: BIOCELL SCIENCE S.A.S.
BANCO: BANCO BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 31663381170

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 68.667.592,78	100 %
Valor total de las entregas	$ 68.667.592,78	100 %
Valor total facturado	$ 68.667.592,78	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0.00 %
Valor pagado	$ 68.667.592,78	100 %
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0.00 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista.
($ 0,00 / $ 68.667.592,78) * 100 = **0 %**

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.
(($ 68.667.592,78 - $ 0,00) / $ 68.667.592,78) *100 = **100 %**

Constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nro. factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nro. orden de pago
037	$68.667.592,78	25/09/2026	$68.667.592,78	FE986 28/09/2026	$68.667.592,78	$3.724.207,00	461065526

4.2 Entrada de Bienes.

El día 25 de septiembre de 2026, se realizó acta de recepción de bienes nro. 037, correspondiente a los reactivos recibidos.

5. RECOMENDACIONES.

En el período del presente informe de supervisión no se realiza ninguna recomendación.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **DIANA ZULAY CRUZ GUAUQUE**
Jefe Laboratorio Forense – Identificación de Especies Silvestres (E)
Supervisor Contrato Nro. 03-2-10040-26
Correo electrónico: dijin.arcif-esp@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 311 570 2999

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 2021/07/1	1. DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o razón social	BIOCELL SCIENCE S.A.S.		**Nit/cédula de ciudadanía**	NIT:900992650-8 / 71.269.405 de Sabaneta – Antioquia		
Dirección	calle 60 B Sur # 44 – 100 Edificio Latitud Sur - Oficina 1109		**Teléfono**	3127254740		
No. Contrato y fecha	03-2-10040-26 2026/06/26	**Proveedor de: "ADQUISICION ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS."**	**Servicios de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	Insumos/Equipo__X__	Suministro de Bienes_____	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAL, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al laboratorio la posibilidad de utilizar los elementos contratados en el tiempo acordado.	10				
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el laboratorio obtenga los elementos que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su servicio.	10				
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las caracteristicas estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que el laboratorio no pueda tener los elementos contratados.	10				
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el laboratorio obtenga los elementos que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica.	10				

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	10				
SUBTOTAL	50	0	0	0	100	SUBTOTAL	50	0	0	0	100
TOTAL GENERAL	100										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

Subintendente DIANA ZULAY CRUZ GUAUQUE **Jefe Laboratorio Forense – Identificación de Especies Silvestres (E)**	**SERGIO ORLANDO ARRUBLA CASTAÑO** **Representante Legal** **BIOCELL SCIENCE S.A.S.**
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA**